INFORME N° 57/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 4, 5, 6 7, 12, 13, 14 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 131/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", ID 305.676

1).- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación.

2).- ANTECEDENTES

i. N° de PAC 305676;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016, para el Programa 2.2.0 "Empleo y Protección Social" y el Programa 2.1.6 "Formación y Capacitación"

iii. Publicación en el SICP: el día 19/07/2016 a las 17:19 horas y se ha cursado invitación a: Servipro S.R.L., Geminis Industrial y Comercial S.A., Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos, Papelera Guaira S.A., Office Compu SA.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:

- En representación de la Dirección Administrativa;
Crio. Ppal. DEJAP Rafael Ruiz Martínez, Representante de la Dirección Administrativa

- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Ppal. MAAP. - Lic. AE Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;

- En representación de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social;
Crio. Ppal. MAAP. Antonio Velázquez, Tesorero

- En representación de la Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y capacitación
Comisario Principal DEJAP. Carlos Lugo Garay, Tesorero

En representación del Departamento Jurídico;
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3).- APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha veinte y seis de julio del corriente año, según Acta N° 59/2016 Recepción y Apertura de Sobres Ofertas, de la Contratación mencionada se han presentado las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto Total de la Oferta
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	80014633-6	25.811.875.-
2	PAPELERA GUAIRA S.A.	80022417-5	28.313.000.-
3	SOLUTIONS CENTER S.A.	80046141-0	14.025.000.-

INFORME N° 57/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 4, 5, 6 7, 12, 13, 14 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 131/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", ID 305.676

4).- PRECIOS OFERTADOS

						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.				PAPELERA GUAIRA S.A.				SOLUTIONS CENTER S.A.			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	200	Unidad	Unidad				0	Generación	Paraguay	3.500	700.000				0
2	44122011-020	Archivadores definitivos	40	Unidad	Unidad				0	Riopel	Paraguay	4.200	168.000				0
3	44103103-001	Tóner para impresora negro (compatible), para impresora láser Lexmark T654dn.	6	Unidad	Unidad	Multigraph	China	1.500.000	9.000.000	Léxmark	USA	2.285.000	13.710.000	Printers	China	670.000	4.020.000
4	44103103-001	Tóner para impresora negro (original) para multifunción la marca Brother DCP 8050	10	Unidad	Unidad				0				0				0
5	44103103-001	Tóner para impresora negro (compatible) para multifunción la marca Brother DCP 8051	20	Unidad	Unidad				0				0				0
6	44103103-013	Tóner en polvo para recarga compatible a Brother	5	Unidad	Unidad				0				0	Printers	China	252.000	1.260.000
7	44103103-001	Tóner para impresora negro (compatible) para multifunción de la marca Canon 4001.	5	Unidad	Unidad				0				0				0
8	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro HP 122	50	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwan	106.875	5.343.750	Multigraph	Taiwan	95.500	4.775.000	Printers	China	114.000	5.700.000
9	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color HP 122	10	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwan	118.125	1.181.250	Multigraph	Taiwan	105.000	1.050.000	Printers	China	127.000	1.270.000

INFORME N° 57/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 4, 5, 6 7, 12, 13, 14 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 131/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", ID 305.676

10	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro HP 61	10	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwan	106.875	1.068.750	Multigraph	Taiwan	96.000	960.000	Printers	China	114.000	1.140.000
11	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color HP 61	5	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwan	118.125	590.625	Multigraph	Taiwan	106.000	530.000	Printers	China	127.000	635.000
12	44103112-001	Cinta para impresora matricial Epson LQ 2090	10	Unidad	Unidad	Epson	China	70.000	700.000				0				0
13	44103112-001	Cinta para impresora matricial Epson LX 350	48	Unidad	Unidad	Epson	China	30.000	1.440.000				0				0
14	60121526-001	Lapicera	40	Unidad	Unidad				0				0				0
15	60121526-003	Repuesto para lapicera N° 7	40	Unidad	Unidad				0	Parker	United Kingdom	15.000	600.000				0
16	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro HP N° 662	30	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwan	109.375	3.281.250	Multigraph	Taiwan	98.000	2.940.000				0
17	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro HP N° 60	15	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwan	106.875	1.603.125	Multigraph	Taiwan	96.000	1.440.000				0
18	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro HP N° 122	15	Unidad	Unidad	Multigraph	Taiwan	106.875	1.603.125	Multigraph	Taiwan	96.000	1.440.000				0
Total General de la Oferta									**25.811.875**				**28.313.000**				**14.025.000**

INFORME N° 57/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 4, 5, 6 7, 12, 13, 14 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 131/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", ID 305.676

5).-OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Ninguna.-

6).-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas, en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: "CUMPLE" o "NO CUMPLE", según se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida Monto	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Documentos que acredite la identidad del firmante	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	PAPELERA GUAIRA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	SOLUTIONS CENTER S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 34 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación, se pudo constatar que la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A. Y SOLUTIONS CENTER S.A.**, se ajustan a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909, de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** dichas ofertas.

7).-CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015el Comité de Evaluación a través de la base de datos del SINARH procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedadno se encuentran comprendido en las prohibiciones, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	SOLUTIONS CENTER S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

INFORME N° 57/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 4, 5, 6 7, 12, 13, 14 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 131/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", ID 305.676

8).- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertado a las firmas calificadas hasta esta etapa.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, la oferta de las empresas **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A. Y SOLUTIONS CENTER S.A.**, en algunos ítems se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de estimación de costos a las mismas a través de notas y las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., se remite nota UOC N° 1411/2016 de fecha 01/08/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes ítems: 9, 11, 12, 16 y 18.

En fecha 02/08/2016, según mesa de entrada U.O.C. N° 2408, se recibe nota aclaratoria de la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, con la cual adjunta planilla de precios de los Ítems solicitados en la cual detalla, costo de transporte, interés cobro x 60 días, gastos administrativos, costo comercial, utilidad neta (total % incidencia del costo 47%), el Comité considera la respuesta insuficiente para justificar el precio ofertado en los Ítems 9, 11, 12, 16 y 18.

PAPELERA GUAIRA S.A., se remite nota UOC N° 1410/2016 de fecha 01/08/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes ítems: 2, 3, 16 y 18.

En fecha 02/08/2016, según mesa de entrada U.O.C. N° 2408, se recibe nota aclaratoria de la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, con la cual adjunta planilla de precios de los Ítems solicitados en la cual detalla, costo de mercadería, porcentaje de gastos administrativos, porcentaje de utilidad sobre venta y precio de venta, cuya sumatoria refleja los precios unitarios cotizado, el Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado, en los Ítems 2, 16 y 18.

Mientras que en el Item 3 el Comité, considera que la respuesta arrimada en esta etapa resulta insuficiente para justificar la diferencia entre el precio referencial y el precio ofertado, atendiendo que los mismos superan ampliamente el porcentaje determinado para el análisis de precios, el precio unitario ofertado es 127 % superior al previsto para el ítem 3, por lo que su oferta es rechazada en el referido ítem.

SOLUTIONS CENTER S.A., se remite nota UOC N° 1409/2016 de fecha 01/08/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes ítems: 3, 6, 8, 9, 10 y 11.

En fecha 02/08/2016, según mesa de entrada U.O.C. N° 2417, se recibe nota aclaratoria de la firma **SOLUTIONS CENTER S.A.**, con la cual adjunta planilla de precios de los Ítems solicitados en la cual detalla, costo de compra de proveedor, gastos administrativos, utilidad, cuya sumatoria refleja los precios unitarios cotizado, el Comité considera la respuesta arrimada en esta etapa resulta insuficiente para justificar la diferencia entre el precio referencial y el precio ofertado, atendiendo que en los Ítems 6, 8, 9, 10 y 11 superan ampliamente el porcentaje determinado

INFORME N° 57/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 4, 5, 6 7, 12, 13, 14 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 131/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", ID 305.676

para el análisis de precios, para dichos ítems. Así mismo analizando el ítem 3, la diferencia entre el precio referencial y el precio de la oferta se encuentra muy por debajo del precio referencial, por lo que su oferta es rechazada en el referido ítem.

9).- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley de Contrataciones, y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las empresas **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A. Y SOLUTIONS CENTER S.A.**, respecto al suministro de las siguientes documentaciones:

	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.	SOLUTIONS CENTER S.A.
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los insumos y consumibles solicitados en el PBC para las marcas: Epson, HP y Lexmark, **Para Representantes deber reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. Los mismos deberán estar legalizados y consularizados, y deberán ser originales o copias autenticadas por Escribanía Pública. **Para Distribuidor Autorizado deber reunir los siguientes requisitos:** Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como Distribuidor Autorizado de la marca ofertada para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribanía Pública, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. **Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:**	No Cumple	No Cumple	No Cumple

INFORME N° 57/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 4, 5, 6 7, 12, 13, 14 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 131/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", ID 305.676

a) Documento original o copia autenticada por Escribanía Pública de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica, y el mismo debe estar debidamente legalizado y consularizado. b) Autorización del Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de esta licitación. **Observación:** Esta documentación de *carácter formal*, que prueba el vínculo del oferente con el fabricante y/o representante, y/o distribuidor deberá ser gestionado por el oferente antes de la Apertura de sobres. Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4.987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario Nº 2.129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".			
V- Otros documentos			
Balances General de los años 2013 – 2014	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Contratos ejecutados en provisión de útiles de oficinas, tintas, tóner y cintas para impresoras en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	No cumple	No cumple	Cumple
Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas	No Cumple	No cumple	No cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro social vigente	No Cumple	No cumple	Cumple

Del cuadro que precede se puede observar que las empresas **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A. Y SOLUTIONS CENTER S.A.**, no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según el Artículo 59° 2do. Párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", se remite nota a las empresas conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo E - Documentos de la oferta. *Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido*, se solicita a los oferentes lo detallado a continuación:

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., Según Nota UOC. N° 1414/2016 de fecha (01/08/2016), remitido por email.

Según mesa de entrada UOC N° 2413 de fecha (02/08/2016), la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** remite las siguientes documentaciones:

- Constancia SIPE N° 1.411.371
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Declaración Jurada de Capacidad de Suministro.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Copias de contratos del Sector publico y/o privado en los dos últimos años (2014 y 2015)

INFORME N° 57/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 4, 5, 6 7, 12, 13, 14 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 131/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", ID 305.676

Conclusión: Prosiguiendo con el análisis se constata que dicha firma no presenta las documentaciones solicitadas que acredite la representación invocada, aplicable al Ítem 12 y 13. Así mismo teniendo en cuenta los motivos expuestos en el punto 8 – Análisis de precios ofertados el Comité de Evaluación recomienda "**RECHAZAR"** su oferta en los **ítems 9, 11, 12, 13, 16 y 18** , de conformidad al Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de la Resolución de la DNCP N° 956/2016 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos por lo que el Comité considera el precio inaceptable y la oferta rechazada.

PAPELERA GUAIRA S.A., Según Nota UOC. N° 1413/2016 de fecha (01/08/2016), remitido por email.

Según mesa de entrada UOC N° 2416 de fecha (02/08/2016), la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.,** remite las siguientes documentaciones:

- Autorización del Fabricante para las marcas MULTIGRAPH y LEXMARK.
- Copias de Contratos 2014 y 2015.
- DDJJ contar con capacidad para proveer.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

Conclusión: Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en los Items N° 01, 02, 08, 09, 10, 11, 15, 16, 17 y 18, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas y el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta en el **Ítem N° 03**, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el punto 8 – Análisis de precios ofertados, de conformidad al Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de la Resolución de la DNCP N° 956/2016 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos por lo que el Comité considera el precio inaceptable y la oferta rechazada.

SOLUTIONS CENTER S.A., Según Nota UOC. N° 1412/2016 de fecha (01/08/2016), remitido por email.

Según mesa de entrada UOC N° 2418 de fecha (02/08/2016), la firma SOLUTIONS CENTER S.A. remite las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministrar en cantidad y tiempo solicitado los bienes ofertados.
- Autorización del representante o Distribuidor.

Conclusión: Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, en el caso específico de la documentación solicitada para Sub Distribuidor, no presenta autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el Paraguay y/o Latinoamérica, debidamente legalizado y consularizado, por lo que el Comité concluye que NO CUMPLE con la documentación requerida, así mismo teniendo en cuenta los motivos expuestos en el punto 8 – Análisis de precios ofertados, de conformidad al Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de la Resolución de la DNCP N° 956/2016 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos por lo que el Comité considera el precio inaceptable y la oferta rechazada, el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR,** la oferta de la firma **SOLUTIONS CENTER S.A.**

10).- CAPACIDAD FINANCIERA

INFORME N° 57/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 4, 5, 6 7, 12, 13, 14 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 131/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", ID 305.676

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los Balances de los años 2013 y 2014 de los siguientes índices de la empresa con la oferta más baja:

Índices	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	1,08	12,42
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.	0,48	0,10
Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	4,58	23,01

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que las firmas oferentes **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** y **PAPELERA GUAIRA S.A.** "CUMPLEN"con esta etapa de la evaluación.

11).-CAPACIDAD TÉCNICA

Documentos	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que las firmas oferentes **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** y **PAPELERA GUAIRA S.A.** "CUMPLEN"con esta etapa de la evaluación.

12).- EXPERIENCIA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

Experiencia:	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.
Copia de Contratos ejecutados en provisión de útiles de oficinas, tintas, tóner y cintas para impresoras en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad en el ramo del presente llamado. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple

INFORME N° 57/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 4, 5, 6 7, 12, 13, 14 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 131/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", ID 305.676

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que las firmas oferentes **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** y **PAPELERA GUAIRA S.A.** "CUMPLEN"con esta etapa de la evaluación.

13).-MARGEN DE PREFERENCIA

No se aplica éste criterio por no darse ninguno de los presupuestos.

14).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No se aplica por no existir caso de empate.

15).- DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación en el **Ítem N° 4**: Tóner para impresora negro (original) para multifunción la marca Brother DCP 8050; **Ítem N° 5** Tóner para impresora negro (compatible) para multifunción la marca Brother DCP 8051; **Ítem N° 7** Tóner para impresora negro (compatible) para multifunción de la marca Canon 4001 y el **Ítem N° 14** Lapicera; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *a) "que no se hubiera presentado oferta alguna";* Asi mismo en el **Ítem 6** Tóner en polvo para recarga compatible a Brother, **Item 12** Cinta para impresora matricial Epson LQ 2090, y el **Ítem 13** Cinta para impresora matricial Epson LX 350, conforme al inciso b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

16).- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03. "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1).- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2).- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3).- Presente el precio evaluado con el más bajo", tales condiciones es reunida por la empresa: **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** para el Ítem 3. Así mismo la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.**, para los siguientes Ítems: 1, 2, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17 y 18.

17).- RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las empresas: **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** y **PAPELERA GUAIRA S.A.**, CUMPLEN con los requisitos de éste proceso, en consecuencia, éste Comité RECOMIENDA la adjudicación de dichas firmas evaluadas con el precio más bajo correspondiente según detalle:

PAPELERA GUAIRA S.A.: por el monto total de G. 14.603.000.- (Guaraníes catorce millones seiscientos tres mil), en los ítems 1, 2, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17 y 18, según planilla:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Generación	Paraguay	Unidad	Unidad	200	3.500	700.000
2	44122011-020	Archivadores definitivos	Riopel	Paraguay	Unidad	Unidad	40	4.200	168.000
8	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro HP 122	Multigraph	Taiwan	Unidad	Unidad	50	95.500	4.775.000

INFORME N° 57/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 4, 5, 6 7, 12, 13, 14 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 131/2016 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", ID 305.676

9	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color HP 122	Multigraph	Taiwan	Unidad	Unidad	10	105.000	1.050.000
10	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro HP 61	Multigraph	Taiwan	Unidad	Unidad	10	96.000	960.000
11	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color HP 61	Multigraph	Taiwan	Unidad	Unidad	5	106.000	530.000
15	60121526-003	Repuesto para lapicera N° 7	Parker	United Kingdom	Unidad	Unidad	40	15.000	600.000
16	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro HP Nº 662	Multigraph	Taiwan	Unidad	Unidad	30	98.000	2.940.000
17	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro HP Nº 60	Multigraph	Taiwan	Unidad	Unidad	15	96.000	1.440.000
18	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro HP Nº 122	Multigraph	Taiwan	Unidad	Unidad	15	96.000	1.440.000
TOTAL OFERTA									**14.603.000**

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.: por el monto total de G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones), en el ítem 3 según planilla:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	44103103-001	Tóner para impresora negro (compatible), para impresora láser Lexmark T654dn.	Multigraph	China	Unidad	Unidad	6	1.500.000	9.000.000
TOTAL OFERTA									**9.000.000**

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	**23.603.000**

El monto total de la adjudicación es por importe de G. 23.603.000.- (Guaraníes veinte y tres millones seiscientos tres mil).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas del día 08 de agosto de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero OS.
Representante Dpto. Jurídico

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE
Jefe Departamento UOC

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP.
Tesorero del Programa 2.2.0

RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa

CARLOS LUGO GARAY
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.1.6